Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

ENMIENDA No 2 A LA CARTA DE ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

La presente enmienda hace referencia a la Carta de Acuerdo para la Prestación de Servicios de Apoyo (que en adelante de conocerá como "Carta de Acuerdo") entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el "PNUD") y el Ministerio del Interior (en adelante el "Gobierno") suscrita el día 18 de agosto de 2023 y con fecha de finalización el 30 de junio de 2025, según se describe en el documento del proyecto 01000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los Derechos Humanos", en Colombia y en el que el **PNUD** y **el Gobierno** se conocerán colectivamente como las "Partes" o de forma individual como "Parte", con respecto a la ejecución de la Carta de Acuerdo.

Considerando

1. Que las partes desean enmendar ciertas disposiciones de la Carta de Acuerdo conforme lo establecido en el numeral 9 de la misma.

2. Que la Carta de Acuerdo en su APÉNDICE, describe los servicios de apoyo de la Oficina del PNUD en Colombia relacionados con el Documento de Proyecto 01000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior:" Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los Derechos Humanos", cuyo valor inicial asciende a USD$5.314.890 incluido GMS.

3. Que los costos de la prestación de los Servicios de Apoyo del PNUD fueron acordados en USD$5.314.890 (GMS incluido), para la implementación del Plan de Trabajo del Documento de Proyecto.

4. Que, el 29 de noviembre de 2023, el Gobierno y el PNUD suscribieron la enmienda No.1 al Acuerdo de Financiación del 17 de agosto de 2023, en el marco del Proyecto 01000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los Derechos Humanos", con el objetivo de incorporar recursos para ser implementados bajo la modalidad de Co Support to NIM, por la suma total de COP$10.000.000.000 (USD$2.477.087), y ampliar la vigencia del Acuerdo hasta el 30 de junio de 2024.

5. Que, el 27 de diciembre de 2023, el Gobierno y el PNUD suscribieron la enmienda No.2 al Acuerdo de Financiación del 17 de agosto de 2023, en el marco del Proyecto 01000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior:" Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los Derechos Humanos", con el objetivo de incorporar recursos para ser implementados bajo la modalidad de Co Support to NIM, por la suma total de COP$3.891.539.492,85 (USD$971.670).

6. Que, el 6 de marzo de 2024, en reunión del Comité Técnico se estableció la necesidad de extender la vigencia del Proyecto y por ende la del Acuerdo de Financiación, hasta el 31 de diciembre de 2024.

7. Que, mediante comunicación del 13 de septiembre de 2024, el Gobierno y el PNUD, en marco del proyecto No. 01000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH" presenta la necesidad de incorporar recursos para ser implementados bajo la modalidad de Co Support to NIM, por la suma total de COP$34.645.778.427 (USD$8.284.499.86) y ampliar la vigencia del Acuerdo hasta el 30 de junio de 2025.

8. Que el nuevo Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto asciende a USD$ $ 17.048.147, con vigencia hasta el 30 de junio de 2025.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

9. Que, para implementar el nuevo Plan de Trabajo del Proyecto, el PNUD continuará prestando servicios de apoyo por un valor recalculado en función de las modificaciones, el cual asciende a USD$17.048.147 (incluido GMS).

POR LO TANTO, se modifican las disposiciones pertinentes de la Carta de Acuerdo que se indican a continuación para que se complementen de la siguiente manera ("Enmienda 2"):

PRIMERO: Modificar el Apéndice indicado en el numeral 4 de la Carta de Acuerdo, de la siguiente manera:

- Calendario de la prestación de los servicios de apoyo: Desde el 18 de agosto de 2023 y durante la vigencia del proyecto.

- Costos de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda): USD$17.048.147 (incluye GMS).

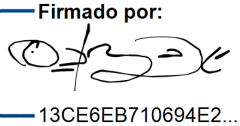
- Monto y método de reembolso del PNUD: USD$17.048.147 (incluye GMS). El PNUD informará al Gobierno e imputará directamente al proyecto los costos correspondientes a la prestación de los servicios

 (*) Este valor está calculado con base en el nuevo plan de trabajo del Proyecto, según Revisión D, y podrá ser revaluado en función de las modificaciones a dicho plan, previo acuerdo entre las partes.

SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, a la presente enmienda se adjunta el nuevo Apéndice de la Carta de Acuerdo.

TERCERO: Todos los demás términos y condiciones de la Carta de Acuerdo, con excepción de las enmiendas aquí enunciadas, permanecerán sin cambios y continuarán en pleno vigor y efecto.

EN FE DE LO CUAL, las partes han convenido que se firme la presente Enmienda a la Carta de Acuerdo.

En nombre y representación del **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**	En nombre y representación **del MINISTERIO DEL INTERIOR**
DocuSigned by:  167D6562D44041D...	Firmado por:  13CE6EB710694E2...
SARA FERRER OLIVELLA	**CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA**
Representante Residente	Secretario General
Fecha: 08-Nov-2024	Fecha: 09-nov.-2024
DS  DS 	DS  Inicial 

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Apéndice

ENMIENDA No. 2 A LA CARTA DE ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre EL Ministerio del Interior, la institución designada por el Gobierno de Colombia y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional Proyecto 01000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior:" Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los Derechos Humanos"

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 18 de agosto de 2023 respecto del 01000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior:" Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los Derechos Humanos", y de las enmiendas No.1 y 2 al acuerdo de financiación entre el Ministerio del Interior y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
Los servicios que se prestarán, a saber: asistencia técnica en la implementación de acciones en materia de prevención y protección a víctimas, lideres sociales y defensore/as de DDHH, lo cual implica la asesoría en la definición de los productos a realizar en el marco del proyecto, la asistencia técnica en materia de formulación de políticas públicas y la definición y aprobación conjunta, Ministerio y PNUD, de las acciones descritas en el documento de proyecto. Adicional a ello, pone a disposición de la implementación del presente proyecto la generación de suppliers, suscripción de Acuerdos de Subvenciones de bajo valor ASBV, la realización de Acuerdos de Parte Responsable APR para la realización de algunas de las actividades descritas en el marco de resultados con las organizaciones definidas por el Ministerio; los procesos de contratación y adquisición de bienes y/o servicios tales como arrendamiento, consultorías, así como la elaboración de requisiciones, procesamiento de pagos, desembolsos, reportes financieros, asesoría técnica y financiera, entre otros, pretende fortalecer a la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, en su capacidad de gestión y desarrollo de las actividades del proyecto, para obtener los productos especificados a partir de una adecuada gestión contractual de los recursos asignados, de respuesta ante los requerimientos del contexto nacional, que enmarca el proyecto y de utilizar los recursos en forma eficiente. Toda la provisión de los bienes, productos y/o servicios requeridos para el logro de los resultados del proyecto, estará a cargo del Centro de Servicios del PNUD a solicitud, con el fin de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la transparencia en los procesos de selección y contratación de proveedores para tal fin. Vale destacar que serán aplicadas las normas y procedimientos del PNUD para los	Los servicios serán prestados durante la vigencia del proyecto.	USD$17.048.147 $ (Incluye GMS)	USD$17.048.147 (Incluye GMS) El PNUD informará a la Ministerio e imputará directamente al proyecto los costos correspondientes a la prestación de los servicios

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
procesos contractuales que se deriven de la ejecución del plan de trabajo. Será responsabilidad del Ministerio del Interior la priorización y definición de las iniciativas a ser formalizadas (con base las convocatorias del instrumento de Banco de proyectos) las cuales serán objeto de financiación por parte del proyecto.			

(*) Este valor está calculado con base en el nuevo plan de trabajo del Proyecto, según Revisión D y podrá ser revaluado en función de las modificaciones a dicho plan, previo acuerdo entre las partes.

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

El proyecto será ejecutado bajo el modelo de apoyo a la implementación nacional (CO Support to NIM) siendo el Ministerio del Interior la institución nacional responsable, en cabeza de su representante. Sin perjuicio de lo anterior, el PNUD apoyará, las actividades contempladas en el Documento de Proyecto teniendo en cuenta el cumplimiento de su misión, la cual debe guardar relación con el objetivo general plasmado en este documento.

Con el fin de asegurar la gestión y seguimiento del proyecto serán conformados dos (2) comités:

Comité Directivo del proyecto

Se conformará una instancia directiva denominada Comité Directivo del Proyecto compuesta por el Ministerio del Interior y la Representante Residente del PNUD, o sus delegados(as), será la instancia más alta de diálogo, planeación estratégica para el logro del objetivo del proyecto y de seguimiento. El Comité estará conformado mínimo por dos personas de cada entidad y podrá invitar a sus reuniones de común acuerdo a las personas o instituciones que considere pertinente.

Este Comité, deberá reunirse al menos una vez al año durante la implementación del proyecto para hacer seguimiento a los avances estratégicos del presente Proyecto y tomar decisiones sobre las situaciones que puedan afectar la normal ejecución de este. En tal sentido, revisarán los temas relacionados con la ejecución del proyecto que, a juicio de los miembros del Comité Técnico, requieran de una instancia superior para ser resueltos.

La secretaria técnica del Comité Directivo estará a cargo del PNUD quien además de convocar al Comité, tendrá la labor de elaborar el acta y custodiar su archivo donde se consignen los acuerdos de cada sesión y de difundir dicha información a quien fuese necesario.

Comité Técnico

El Comité estará integrado por un mínimo de dos personas designadas por cada entidad, dentro de las cuales estarán el Director de la dirección de DDHH del Ministerio del Interior o su delegado(a) y su equipo técnico; así como, por parte del PNUD estarán el gerente de área, el analista de programa, asociado de monitoreo, el jefe de proyecto y su equipo técnico. Este Comité es una instancia de dirección ejecutiva y de gestión del Proyecto. A este espacio se podrán convocar las personas que se consideren necesarias. Este comité sesionara cada trimestre de manera ordinaria y podrá convocarse de manera extraordinaria cada vez que se requiera.

El comité revisará situaciones que puedan afectar la normal ejecución del Proyecto de manera preliminar al Comité Directivo, ambos Comités levantarán actas de cada una de estas reuniones las cuales deberán reposar en el archivo del Proyecto y servirán de insumo para las visitas de monitoreo e informes de seguimiento.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

La secretaria técnica del Comité de Seguimiento estará a cargo del PNUD quien además de convocar al Comité, tendrá la labor de elaborar el acta y custodiar su archivo donde se consignen los acuerdos de cada sesión y de difundir dicha información a quien fuese necesario. El Comité Técnico Operativo tendrá las siguientes funciones:

- Revisar y hacer seguimiento al cronograma de actividades del proyecto, y presentar los ajustes que sean necesarios
- Establecer la dirección estratégica del presente proyecto, evaluar sus resultados y definir directrices para su mejoramiento.
- Avalar el plan de trabajo a desarrollar para el cumplimiento del objeto del proyecto.
- Brindar línea técnica para la adecuada ejecución del proyecto.
- Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Establecer las directrices técnicas que se deben tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del presente proyecto.
- Llevar un registro en actas de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité.
- Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- Cumplir con las demás que se requieran para la correcta y efectiva ejecución del proyecto

Mesas Técnicas de Trabajo

Las mesas técnicas de trabajo son instancias programáticas de desarrollo de las acciones previstas en el presente proyecto. Para este caso son 5 mesas temáticas: 1. Mesa Técnica de trabajo en política pública LGBTIQ+ 2. Mesa técnica de trabajo en materia de garantías para mujeres lideresas y defensoras de DD.HH. 3. Mesa técnica de trabajo en protección colectiva (Decreto 660 /2018) 4. Mesa Técnica en Prevención y Gestión del Riesgo, 5. Mesa Técnica en materia de Desaparición Forzada y 6. Mesa Técnica en materia de seguimiento al cumplimiento de fallos judiciales. De requerirse, ambas partes podrán crear mesas temáticas adicionales.

Estas mesas estarán compuestas por los diferentes equipos técnicos de la Dirección de DD. HH, (garantizando con ello la experticia técnica en cada uno de los temas transversalizando los enfoques de trabajo como EBDH, genero, étnico y territorial) y por el equipo técnico del PNUD.

Las definiciones programáticas que se realicen en las mesas técnicas quedarán consignadas en actas a cargo del PNUD, y se convertirán en requerimientos operativos para el Comité Técnico, el cual asegurará su adecuada implementación.